

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 063/14, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Cesar Alejandro FOURNIER**, especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la asignatura Materiales Metálicos.

Que debe considerarse lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudio).

Que el citado alumno está imposibilitado de efectivizar el mismo durante el presente período lectivo por cuestiones laborales y manifiesta el compromiso de rendir la misma en los próximos llamados a exámenes.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la asignatura Materiales Metálicos, a la fecha vencida, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Cesar Alejandro FOURNIER**, DNI N° 28.882.485, LU N° 19282, especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 259

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. EDUARDO DONNÉT
 DECANO


 Ing. RAÚL REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión

